

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 4 de agosto de 2020 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Ocho de Septiembre de Dos Mil Veinte

PROCESO: 2019 - 1528

Para los efectos del artículo 40 del C. G. del P., téngase en cuenta la llegada del despacho comisorio No. 00112 debidamente diligenciado, agréguese a los autos; igualmente póngase en conocimiento de las partes.

Dentro del término de diez (10) días, el secuestre designado, so pena de ser removido del cargo, procede a allegar copia simple de la póliza de cumplimiento actualizada por éste (secuestre) ante el Consejo Superior de la Judicatura, debidamente certificada su vigencia por la compañía aseguradora que la expidió, a efectos de tenerse en cuenta por este Despacho.

De igual manera sírvase rendir cuentas comprobadas de su administración dentro del término de los diez (10) días siguientes contados a partir de la fecha de recibo del telegrama respectivo, so pena de ser removido del cargo e iniciar las acciones correspondientes. *Comuníquesele telegráficamente.*

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

1990

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 9 de septiembre de 2020
Notificado por anotación en ESTADO
No. 032

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria